



**REFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SEMIFIJO**

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM000976

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Tlalnepantla

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: ANDRADE BAUTISTA SERGIO GILBERTO

URICACIÓN: CARLOS SALGADO

COLONIA: FRACCIONAMIENTO EL PUENTE

CALLE CRUCE 1: AVENIDA LAS TORRES

CALLE CRUCE 2: AUTOPISTA MEXICO-CUOTA

GIRO: VARIOS BIRRIA

SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP **""USO OBLIGATORIO DEL CUEREBOCAS""**

FECHA EXPEDICIÓN

03-enero-2022

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 2.30 mts.

DIAS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$1,062.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

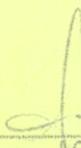
**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p
MARTES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p				

**""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""**

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTO

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS **RECIBIDO**  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS **ACEPTE**  
**MERCADOS ANDRADE BAUTISTA SERGIO GILBERTO**  
**TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y transporte del producto autorizado.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.